DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 129/2020

Asunción, 19 de agosto de 2021

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 129/2020 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMEMTACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA PR-L 1092 CON ID N° 351.402,** cuyo acto de recepción de sobres se realizó en fecha 29 de julio de 2021, según el siguiente detalle:

N°	EMPRESA / CONSORCIO	PUNTAJE TOTAL	MONTO
1	CONSORCIO CDT	99,50	Gs. 3.940.516.029.-
2	TRM S.R.L.	98,30	Gs. 4.103.415.000.-
3	CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO	87,30	Gs. 4.087.103.545.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…"*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 360 de fecha 04 de marzo de 2021 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: Ing. Ignacio Gómez; Ing. Rodolfo Segovia; Arq. Josefina Romero.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-129-21 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

ANTECEDENTES:

Acta de Apertura del Sobre N° 2 - Propuesta de Precio: llevada a cabo en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 29 de julio del 2021.

- **CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO** integrado por las firmas HIDROCONTROL S.A, CONSULTORIA Y SERVICIOS y CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL Y MEDIO AMBIENTE CENDER.
- **TRM S.R.L**
- **CONSORCIO CDT** integrado por las firmas CONSULTORA PARAGUAYA S.A, CONSULTORA DEMISON S.A Y TECHNIPLAN S.R.L

ANÁLISIS DEL FORMULARIO FIN 1- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO:

Cabe mencionar que, este procedimiento licitatorio se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría* financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, habiéndose establecido como método de *Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).*

Se informa que se procedió a verificar los **Formularios FIN-1: Formulario de Presentación de la Propuesta Económica** del PBC, a fin de comprobar las representaciones legales de los firmantes, de lo cual se desprende que los formularios de propuesta de precio presentados fueron firmados por los representantes legales de los oferentes evaluados.

Asimismo, se señala que el análisis legal de los documentos requeridos en los criterios jurídicos del PBC, fue realizado a la evaluación de las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1). En dicha oportunidad los oferentes evaluados presentaron la totalidad de los documentos jurídicos solicitados por las bases de la licitación.

Habiendose procedido a la verificación de los formularios de presentación de propuesta de precio, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico del mismo, **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido en las *Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9)* y el *Contrato de Préstamo N° 3600/OC-PR.*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En relación al llamado de referencia se informa que tras la lectura in extenso de la Carta de Invitación, se constata que dicha licitación no requiere de la evaluación de Capacidad Financiera en el marco del *LLAMADO MOPC N° 129/2020 con ID N° 351.402.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

El ing. Rodolfo Segovia como miembro de Comité según Resolución Ministerial N° 360/2021, informa mediante Nota DCV N° 574/2021 que la Asistencia Técnica que estimo conveniente es el siguiente tecnico: Lic. Patricia Caballero, a los efectos de proceder al estudio y análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la Propuesta de Precio conforme al PBC y cuyo resumen de dicha evaluación se detalla a continuacion:

ANTECEDENTES

Las propuestas de precio abiertas y leídas fueron las siguientes:

Nº	Empresas y/o Consorcios	Integrantes del Consorcio	Puntaje
1	CONSORCIO CDT	CONSULPAR S.A.	99,50
		Consultora DEMISON S.A.	
		Techniplan S.R.L	
2	TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA	N/A	98,30
3		Hidrocontrol S.A. Consultora y Servicios	

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

	CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO	Centro de Desarrollo y Medio Ambiente - CEDER	87,30

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

Para la evaluación de las Propuestas de Precio se actuó según lo establecido en el Numeral 24.1.2 de la Sección 2 - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, que expresa cuanto sigue: "Si la SP incluye un contrato de Suma Global, se considerará que el Consultor ha incluido todos los precios en la Propuesta Económica, y, por lo tanto, no se harán correcciones aritméticas ni reajustes de precio. El precio total, neto de impuestos entendido según la Cláusula IAC 25 siguiente, especificado en la Propuesta de Precio (FormularioFIN-1) será considerado el precio ofrecido".

Así mismo y, a los efectos de proceder, primeramente, a la comparación de los precios ofertados, se procedió a verificar que todas las Propuestas de Precio estén excluidos los impuestos indirectos locales, conforme a lo dispuesto en el numeral 25.1 de la Sección 2- Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas: "La evaluación de la Propuesta de Precio del Consultor excluirá impuestos y derechos en el país del Cliente de acuerdo con las instrucciones en la Hoja de Datos".

En otro orden en el Numeral IAC 26.1 de la Sección 2 - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, indica lo siguiente: *"La única moneda para la conversión de todos los precios expresados en varias monedas en una sola es: guaraníes. La fuente oficial de la tasa de venta (cambio) es: la referencia registrada por el Banco Central del Paraguay. (www.bcp.gov.py) y emitida por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto. División Operaciones del Banco Central del Paraguay. La fecha de la tasa de cambio es: decimocuarto día hábil antes de la presentación de las propuestas"* La cotización al día martes 08 de febrero de 2021, es de G. 6.805,34.

Considerando el método de selección y lo establecido en la Sección 2. Instrucciones a los Consultores, ítem 27.2 *"En caso de SBPF, las Propuestas que excedan el presupuesto señalado en la Cláusula 14.1.4 de la Hoja de Datos serán rechazadas"* Dicha cláusula señala que el presupuesto disponible para el trabajo es: USD 670.000 (Dólares de los Estados Unidos de América quinientos mil) impuestos locales incluidos.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el numera 27.3 de la Sección 2. Instrucciones a los Consultores: *El Cliente seleccionará el Consultor que haya entregado la Propuesta Técnica que ocupe el primer puesto que no exceda el presupuesto señalado en la SP e invitará a ese Consultor a negociar el Contrato.*

La propuesta presentada, que ocupa el primer puesto, es decir, con el mayor puntaje técnico asignado, en la cual se verifica que el precio no excede al presupuesto, se resume en el siguiente cuadro:

Rubros	Precios
Remuneración (G.)	2.554.046.000
Gastos Reembolsables (G.)	1.386.470.029
Precio Total (G.)	3.940.516.029
Impuestos locales indirectos (IVA 10%) G.	394.051.603
Total G. (impuestos locales incluidos)	**4.334.567.632**
TC (G./USS)	6.805,34
Total U$S. (impuestos locales incluidos)	**636.936,23**

Teniendo en cuenta los factores considerados de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los Documentos de Licitación, la calificación final de la firma habilitada para negociar, es como sigue:

OFERENTE	Puntaje Evaluación Técnica	Oferta en G. (Excluidos impuestos)
CONSORCIO CDT (CONSULTORA PARAGUAYA S.A. – CONSULTORA DEMISON S.A. – TECHNIPLAN S.R.L.)	99,50	3.940.516.029.-

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Licitación
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, el proceso de evaluación se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y de acuerdo con los procedimientos de Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).

Que, en esta instancia, luego del análisis de la evaluación, este Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Que, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal, y luego de la verificación de los formularios de presentación de propuestas de precio, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de los mismos, corresponde **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de las ofertas presentadas.

Asimismo, conforme se coteja que el presente proceso no requiere evaluación Económica Financiera.

Que, en observancia a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado **b. Selección Basada en el Presupuesto Fijo (SBPF):** *27.2 En caso de SPF, las Propuestas que excedan el presupuesto señalado en la Cláusula 14.1.4 de la Hoja de Datos serán rechazadas. 27.3 El Cliente seleccionará el Consultor que haya entregado la Propuesta Técnica que ocupe el primer puesto que no exceda el presupuesto señalado en la SP e invitará a ese Consultor a negociar el Contrato.*

Al respecto, visto lo supra mencionado se desprende que la Propuesta mejor Calificada a ser invitada a ajustar los términos del contrato se detallada a continuación.

OFERENTE	Puntaje Evaluación Técnica	Oferta en Gs. (excluido impuestos)
CONSORCIO CDT (CONSULTORA PARAGUAYA S.A. - CONSULTORA DEMISON S.A. - TECHNIPLAN S.R.L)	99,50	Gs. 3.940.516.029.-

En virtud a las consideraciones expuestas, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **INVITAR,** a ajustar los términos del contrato en el marco del LLAMADO MOPC N° 129/2020 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMEMTACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA PR-L 1092 CON **ID N° 351.402**, a la firma **CONSORCIO CDT.**

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Salvaguarda Ambiental

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones